



ACUERDO No. 04

Primero (1) de Marzo de dos mil diecinueve (2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN EL CARGO EN VACANCIA TEMPORAL DE OFICIAL MAYOR ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ POR EL TERMINO DE UN LICENCIANO NO REMUNERADA CONCEDIDA A UN EMPLEADO EN PROPIEDAD .

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y, en especial las señaladas en la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 209 de 1997 y demás normas concordantes; y conforme decidido en sesión de sala plena extraordinaria de la fecha (1°) de marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 03 del 27 de febrero de 2019, la Sala de Gobierno de ésta Corporación le concedió licencia no remunerada al Doctor **GUILLERMO RODOLFO VILLATE HERNANDEZ**, Oficial Mayor en propiedad adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá, con funciones en el despacho No 6 del Tribunal, a partir del primero (1°) de marzo de 2019 “inclusive” para ocupar otro cargo en la Rama Judicial.

Que el artículo 132 Numeral 2 de la Ley 270 de 1996, preceptúa “. La provisión de cargos en la Rama Judicial se podrá hacer de las siguientes maneras:....2. En provisionalidad. El nombramiento se hará en provisionalidad en caso de vacancia definitiva, hasta tanto se pueda hacer la designación por el sistema legalmente previsto, que no podrá exceder de seis meses, o en caso de vacancia temporal, cuando no se haga la designación en encargo, o la misma sea superior a un mes.

Que por necesidades del servicio se hace forzoso proveer temporalmente el cargo de Oficial Mayor Adscrito a la Secretaria de esta Corporación y por el término que dure la licencia no remunerada concedida al titular en propiedad del cargo doctor **GUILLERMO RODOLFO VILLATE HERNANDEZ**.

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día de hoy Primero (1) de marzo de dos mil diecinueve (2019), acordó nombrar en provisionalidad a la Doctora **ADRIANA CASTEBLANCO DIAZ**, identificada con la



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
ACUERDO 2019

*cédula de ciudadanía No 1.049.609.556 de Tunja, como Oficial Mayor Adscrita a la Secretaria de esta Corporación, con funciones despacho no 6, por cumplir requisitos establecidos Acuerdo PCSJ17-10779, y por el término de la licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial concedida al doctor **GUILLERMO RODOLFO VILLATE HERNANDEZ.***

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Nombrar en provisionalidad a la Doctora **ADRIANA CASTEBLANCO DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.049.609.556 de Tunja, como Oficial Mayor Adscrita a la Secretaria de esta Corporación, con funciones despacho 6 a partir del día **Primero (1) de marzo de dos mil diecinueve (2018) (inclusive)** y por el término que dure la licencia no remunerada del titular en propiedad del cargo doctor **GUILLERMO RODOLFO VILLATE HERNANDEZ.***

ARTICULO SEGUNDO: *Enjese copia del presente Acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, para lo de su cargo y comuníquese a la interesada a fin acredite documentación necesaria para tomar posesión (CIRCULAR SECCIONAL DETJC 15-5)*

ARTICULO TERCERO: *Nombramiento con efectos fiscales a partir de la posesión.*

*Se expide en Tunja, hoy **Primero (1°)** del mes de **marzo** de dos mil **diecinueve (2019)***



JOSE ASCENCION FERNANDEZ OSORIO

Presidente.